

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 15

Madrid, 12 de noviembre de 1987

II Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.4 Resoluciones del Pleno	
Resolución 7 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid, sobre política general del Consejo de Gobierno, a propuesta de los cuatro Grupos Parlamentarios.....	609
Resolución 8 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid, sobre política general del Consejo de Gobierno, a propuesta del Grupo Parlamentario CDS.....	609
Resolución 9 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid, sobre política general del Consejo de Gobierno, a propuesta del Grupo Parlamentario CDS.....	609
Resolución 10 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid, sobre política general del Consejo de Gobierno, a propuesta del Grupo Parlamentario CDS.....	610
Resolución 11 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid, sobre política general del Consejo de Gobierno, a propuesta del Grupo Parlamentario AP.....	610
Resolución 12 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid, sobre política general del Consejo de Gobierno, a propuesta del Grupo Parlamentario AP.....	610
Resolución 13 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid, sobre política general del Consejo de Gobierno, a propuesta del Grupo Parlamentario AP.....	610
Resolución 14 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid, sobre política general del Consejo de Gobierno, a propuesta del Grupo Parlamentario AP.....	611
Resolución 15 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid, sobre política general del Consejo de Gobierno, a propuesta del Grupo Parlamentario AP.....	611

	Página
Resolución 16 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid, sobre política general del Consejo de Gobierno, a propuesta del Grupo Parlamentario AP.	611
Resolución 17 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid, sobre política general del Consejo de Gobierno, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.	612
Resolución 18 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid, sobre política general del Consejo de Gobierno, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.	612
Resolución 19 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid, sobre política general del Consejo de Gobierno, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.	612
Resolución 20 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid, sobre política general del Consejo de Gobierno, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.	613
Resolución 21 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid, sobre política general del Consejo de Gobierno, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.	613

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2 Proposiciones de Ley

PROP. L 4/87 (II) R.2445. Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre reforma del artículo 46.1 del Reglamento de la Asamblea, tramitada por procedimiento de urgencia.	613
--	-----

2.3 Proposición no de Ley

PNL 12/87 (II) R.2835. Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre las causas que provocan la mortalidad de peces en las masas de agua en la Comunidad Autónoma de Madrid.	614
--	-----

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

PE-125/87 (II) R.2842. De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPAP, al Sr. Consejero de Salud, sobre cuestiones relativas a la Clínica Dator de Madrid. ...	615
PE-126/87 (II) R.2886. Del Diputado Sr. Torrecilla Montal, del GPIU, al Sr. Consejero de salud, sobre cuestiones relativas al Banco Español de Ojos en territorio de la CAM.	615-616

2.6.2. Respuestas a preguntas formuladas

PE-71/87 (II) R.2398. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPAP, sobre cuestiones relativas a las calefacciones de carbón en la CAM.	616
--	-----

	Página
PE-73/87 (II) R.2401. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Rodríguez Rodríguez, del GPAP, sobre control sanitario en la CAM de la carne de caballo y de importación de animales en general.	616-617
PE-74/87 (II) R.2407 Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Usera González, del GPAP, sobre cuestiones relativas al fomento de la cultura musical.	617
PE-75/87 (II) R.2408. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Usera González, del GPAP sobre pagos realizados por el sistema de "gastos a justificar" por autoridades o personal de las distintas Consejerías en los años 1985, 1986 y 1987.	617
PE-77/87 (II) R.2410. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Usera González, del GPAP, sobre divesas cuestiones relacionadas con las Bibliotecas Públicas de la CAM.	617-618
PE-78/87 (II) R.2411. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. De Lara Carbó, del GPAP, sobre demora en la constitución del Consejo Escolar del Centro Público de Educación Especial "Angel de la Guarda".	618
PE 79/87 (II) R.2413. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Piñeiro Cuesta, del GPAP, sobre servicios médicos y atención sanitaria en Algete.	618
PE-80/87 (II) R.2314. Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Piñeiro Cuesta, del GPAP, sobre posible participación de la CAM en el capital de la compañía "Gas Madrid, S.A".	618-619
PE 81/87 (II) R.2415. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Duque Fernandez de Pinedo, del GPAP, sobre infraestructura médico-sanitaria en los pueblos de la CAM.	619
PE-83/87 (II) R.2443. Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Cánovas del Castillo Fraile, del GPAP, sobre restauración de pinturas en la Iglesia de Valdemoro (Madrid).	619-620
PE-88 (II) R.2459. Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Cánovas del Castillo, del GPAP, sobre restauración de la Iglesia Parroquial de Ciempozuelos.	620-621
PE-90/87 (II) R.2511. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Torrecilla Montal, del GPIU, sobre diversas cuestiones relativas al instituto oftalmico de Madrid.	621-622

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.6 Propuestas de resolución

Propuesta de Resolución del Pleno de la Asamblea, de fecha 3 y 4 de noviembre de 1987, formulada por el GPIU.	623
--	-----

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea y la Junta de Portavoces de 10 de noviembre, sobre cómputo de plazos en relación con los artículos 8.86 y 15.1 del Reglamento de la Asamblea.	622
Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 2 de noviembre de 1987 referente a la renuncia de su condición de Diputada la Sra. Dña. Elena Vázquez Menéndez.	623
Actividad Parlamentaria correspondiente al mes de octubre de 1987.	623-625

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 Resoluciones de Pleno

RESOLUCION 7 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID, SOBRE POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1987, de Debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, aprobó por unanimidad, la siguiente resolución, a propuesta de los cuatro Grupos Parlamentarios existentes en la Cámara:

"Que por la Asamblea de Madrid se cree en el plazo de un mes una Comisión especial formada por un representante de cada uno de los Grupos políticos representados en la misma para la vigilancia de la contratación de servicios, obras y suministros".

Sede de la Asamblea , 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

RESOLUCION 8 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID SOBRE POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1987, de Debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, aprobó por unanimidad, la siguiente resolución, a propuesta del Grupo Parlamentario CDS:

"Que por el Presidente de la Comunidad se urja a la Administración del Estado la respuesta a la solicitud de concesión del Tercer Canal de Televisión, efectuada en su día, así como la asignación de la frecuencia correspondiente".

Sede de la Asamblea , 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

RESOLUCION 9 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID SOBRE POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1987, de Debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, aprobó por unanimidad, la siguiente resolución, a propuesta del Grupo Parlamentario CDS:

el Consejo de Gobierno presente a la Cámara un plan cuatrienal de política de medio ambiente incluyendo objetivos, plazos, recursos personales, técnicos y económicos, propios y concertados, que concreten dicho plan, con el fin de que la Cámara pueda valorar la oportunidad y conveniencia de la creación o no del Organismo Autónomo que se pretende".

Sede de la Asamblea , 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

"Que ante la tramitación parlamentaria de la Ley de creación de la Agencia de Medio Ambiente,

RESOLUCION 10 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID SOBRE POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1987, de Debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, aprobó por unanimidad, la siguiente resolución, a propuesta del Grupo Parlamentario CDS:

"Que por la Presidencia de la Cámara, de conformidad con el Presidente de la Comunidad, se fije fecha, dentro del primer trimestre del próximo año, para la celebración de un debate político monográfico en relación con la Función Pública de la Comunidad".

Sede de la Asamblea , 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

RESOLUCION 11 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID SOBRE POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1987, de Debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, aprobó por unanimidad, la siguiente resolución a propuesta del Grupo Parlamentario de Alianza Popular:

"El Consejo de Gobierno presentará en el plazo máximo de seis meses, una comunicación a la Asamblea de Madrid que contenga las bases de las Directrices de Planeamiento Territorial establecidas en la Ley de Ordenación del Territorio".

Sede de la Asamblea , 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

RESOLUCION 12 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID SOBRE POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1987, de Debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, aprobó por mayoría, la siguiente resolución, a propuesta del Grupo Parlamentario de Alianza Popular:

"El Consejo de Gobierno presentará en el plazo máximo de seis meses, una comunicación a la Asamblea de Madrid que contenga las bases técnicas, jurídicas y económicas de ampliación del techo competencial de la CAM y reforma del Estatuto de Autonomía de la CAM".

Sede de la Asamblea , 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

RESOLUCION 13 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID SOBRE POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1987, de Debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, aprobó por mayoría, la siguiente resolución, a propuesta del Grupo Parlamentario de Alianza Popular:

"El Consejo de Gobierno presentará en el plazo máximo de nueve meses, una Comunicación a la Asamblea de Madrid, que contenga el balance del Plan Regional contra la droga, situación del problema en la Comunidad y medidas a adoptar para su solución"

Sede de la Asamblea , 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

RESOLUCION 14 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID SOBRE POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1987, de Debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, aprobó por mayoría, la siguiente resolución, a propuesta del Grupo Parlamentario de Alianza Popular:

"El Consejo de Gobierno presentará en el

plazo máximo de seis meses, una Comunicación a la Asamblea de Madrid que contenga un Plan de Protección Ciudadana que aglutine las propuestas legislativas y los medios materiales y humanos que hagan que Madrid tenga unos niveles de seguridad semejantes a los del resto de los países de la C.E.E."

Sede de la Asamblea , 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

RESOLUCION 15 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID SOBRE POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1987, de Debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, aprobó por mayoría, la siguiente resolución, a propuesta del Grupo Parlamentario de Alianza Popular:

"El Consejo de Gobierno presentará en el plazo máximo de seis meses, una Comunicación a la

Asamblea de Madrid que contenga un plan especial de infraestructura de transporte, que incluya expresamente los Proyectos de Acuerdo con otras Administraciones Públicas, para la mejora de los accesos a Madrid y la construcción de autopistas que enlacen Europa con Madrid".

Sede de la Asamblea , 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

RESOLUCION 16 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID SOBRE POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1987, de debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, aprobó por mayoría, la siguiente resolución, a propuesta del Grupo Parlamentario de Alianza Popular:

"El Consejo de Gobierno presentará en el plazo máximo de seis meses, una Comunicación a la

Asamblea de Madrid que contenga un Programa de Actuación del Sector Público económico para los años 1988-1989, cuyas líneas estarían coordinadas con lo previsto en los Presupuestos y en el que se evalúe exhaustivamente la realidad económica de nuestra Región y se presenten las medidas adecuadas de potenciación de los sectores más productivos y con posibilidades de expansión".

Sede de la Asamblea , 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

RESOLUCION 17 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID SOBRE POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1987, de debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, aprobó por mayoría, la siguiente resolución, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:

"Próximo a cumplirse el quinto año de vigencia del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, y abriéndose las perspectivas constitucionales y estatutarias para la revisión del mismo, la Asamblea de Madrid expresa:

a) Su voluntad de que las competencias de la Comunidad de Madrid sean sensiblemente coincidentes con las del resto de las Comunidades Autónomas españolas, de forma que no existan desigualdades de derecho entre los ciudadanos madrileños y los del resto de las Comunidades Autónomas.

b) La necesidad de que tal revisión se produzca en el marco de un acuerdo de Estado que permita el esclarecimiento de la actuación de las distintas administraciones públicas actuantes en el Estado de las Autonomías diseñado por el Título VIII de la Constitución.

Sede de la Asamblea , 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

RESOLUCION 18 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID SOBRE POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1987, de Debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, aprobó por unanimidad, la siguiente resolución, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:

"La Asamblea de Madrid expresa su voluntad de que, una vez aprobada la futura Ley de Haciendas Locales, se formule por el procedimiento de iniciativa legislativa de esta Asamblea, un proyecto que, dando

cumplimiento al artículo 6º del Estatuto de Autonomía, establezca el régimen especial de la Villa de Madrid, y determine las relaciones entre las Instituciones Estatales Autonómicas y Municipales, en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Tal proyecto, plenamente respetuoso con el Estatuto de Autonomía intentará alcanzar el mayor grado posible de acuerdo entre las distintas fuerzas políticas y sociales madrileñas.

Sede de la Asamblea , 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

RESOLUCION 19 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID SOBRE POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1987, de Debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, aprobó por mayoría, la siguiente resolución, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que, a la mayor brevedad posible, convoque a las organizaciones sindicales y

empresariales representativas de Madrid al objeto de expresar su criterio sobre el futuro Consejo Económico y Social, en la perspectiva de lograr un órgano de consulta y encuentro de las fuerzas sociales que las mismas consideren útil y con el más alto nivel de consenso posible".

Sede de la Asamblea , 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

RESOLUCION 20 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID SOBRE POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1987, de Debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, aprobó por mayoría, la siguiente resolución, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:

"La Asamblea de Madrid manifiesta su voluntad de crear, a través de los representantes de los Grupos Parlamentarios en el Consejo de Administración del Ente Público RTVM, un canal de televisión de carácter público y ámbito regional al

servicio de las necesidades informativas, culturales, educativas y de esparcimiento de los ciudadanos de nuestra región, que habrá de regirse por los principios de objetividad, pluralismo, participación y control democrático. A tal fin, se compromete a asignar al Ente Público RTVM los créditos presupuestarios necesarios para la puesta en funcionamiento del Tercer Canal, con el objetivo de su autofinanciación mediante la minoración progresiva del recurso a las subvenciones de la Comunidad.

Sede de la Asamblea , 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

RESOLUCION 21 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID SOBRE POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1987, de Debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, aprobó por unanimidad la siguiente resolución, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:

"La Asamblea de Madrid, de conformidad con el Acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 5 de marzo de 1987, por el que se sumaba a la petición formulada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de

Madrid, y ante la posible designación de la ciudad de Madrid como capital europea de la cultura para 1992, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid que, en coordinación con el Ayuntamiento de la Capital y el Gobierno de la Nación, promueva la creación de una Comisión representativa del mundo cultural, social y económico en donde se recojan y canalicen las iniciativas de carácter público y privado que se produzcan a estos efectos".

Sede de la Asamblea , 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2 Proposiciones de Ley

La Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1987, acordó tramitar por el procedimiento de urgencia, la Proposición de Ley 4/87 (II) R.2445, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reforma del artículo 46.1 del Reglamento de la Asamblea.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 89 y 93.1 del Reglamento de la Asamblea se

ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA.

Sede de la Asamblea , 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

2. 3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1987, ha acordado tramitar la Proposición no de Ley 12/87 (II) R.2835, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre realización de estudio y medidas a tomar sobre mortandad de peces en las masas de agua en la CAM.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

PROPOSICION NO DE LEY 12/87 (II) R.2835

Antecedentes

A lo largo de los meses del pasado verano, se ha tenido conocimiento de una elevada mortandad de peces en diversos ríos y masas de agua de nuestra región.

A pesar del negativo impacto que ha supuesto para el equilibrio ecológico y de sus potenciales consecuencias negativas para la salud pública, no se han determinado las causas exactas de dicho fenómeno, barajándose únicamente una hipótesis, que cifraba estas en la disminución del oxígeno disuelto en el agua por variaciones bruscas en la temperatura de la misma.

Dicha hipótesis ha sido puesta en tela de juicio por diversos medios científicos y por asociaciones de defensa de la naturaleza por no estar fundamentada suficientemente.

La falta de garantías científicas en el diagnóstico de este hecho y en consecuencia la alta probabilidad de que en próximos veranos se reproduzca la mortandad masiva de ictiofauna aconseja realizar un estudio profundo y del máximo rigor científico, que analice las causas y proponga las medidas adecuadas para prevenir este problema.

Por lo que se formula la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Pleno de la Asamblea de Madrid acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad para que, de manera inmediata, proceda a ordenar la realización de un estudio con plenas garantías científicas sobre las causas que provocan la mortalidad de peces en las masas de agua en la Comunidad de Madrid, proponiendo las medidas adecuadas para prevenir la repetición de este problema, realizado por expertos competentes en la materia y que de sus resultados se dé cuenta a esta Cámara.

Sede de la Asamblea , 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

2. 6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1987, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita

respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

PE-125/87 (II) R.2842

De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPAP, al Sr. Consejero de Salud, sobre cuestiones relativas a la Clínica Dator de Madrid, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

Según recientes noticias de Prensa, la Clínica Dator, centro privado autorizado para realizar abortos, acogiéndose a la Orden de 31 de julio de 1985, ha realizado en nueve meses desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 1987, 5.712 abortos en Madrid-capital, cifra que aumenta en un 1,47% a la dada por la Consejera de Salud, Sra. Gómez de Mendoza, en el Pleno de 16 diciembre de 1986, de 300 abortos, es decir los semanales contra 147 semanales de la Dator, en contestación a una Interpelación de la Cámara sobre: "Aplicación de la Ley de interrupción del embarazo en la Comunidad"

En el pasado Pleno del 22 de octubre de 1987, S.S. respondió a una pregunta oral sobre: "Plan periódico de inspección general de los centros autorizados para practicar abortos durante el año 1987", que se había efectuado tanto en la red pública como privada.

Como la Orden de 31 julio de 1985 del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre: "Requisitos para la practica del aborto" en su Art. 4º dice: deben conservarse las historias clínicas, los dictámenes, informes, etc. y habiéndose dado algún caso en la clínica Dator, en que la paciente ha tenido que ser trasladada a La Paz, por complicaciones uterinas graves y no conociendo si esa Consejería lo ha inspeccionado debidamente, así como los supuestos legales de, riesgo para la salud mental de la embarazada, alegado en el 97% de los casos presentados y aceptados por la Comisión de evaluación de dicha Clínica, que los ha dictaminado, esta Diputada pregunta:

PREGUNTA

1.- ¿En qué fecha fué acreditada la Clínica Dator para realizar abortos según lo previsto en la Orden de 31 de julio de 1985?

2.- Después de la resolución del Tribunal Supremo, supendiendo el Decreto que ampliaba la aplicación de la Ley de aborto de 25 de mayo de 1985, volviendo a instaurar las comisiones de evaluación médica y otras garantías sanitarias, ¿volvió a acreditarse la Clínica Dator ante la Comunidad

Autónoma?, si fué así, ¿en qué fecha?

3.- ¿Ha inspeccionado esa Consejería el historial y dictamen de los 5.712 abortos realizados desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 1987, en la Clínica Dator y verificado si los dictámenes dados por la Comisión de Evaluación, son correctos, ya que en el 97% de los casos se acogía al supuesto de peligro para la salud mental de la embarazada?

4.- ¿Quién es el Director de la Clínica Dator?

5.- ¿Qué profesionales componen la Comisión de Evaluación de la Clínica Dator?

6.- ¿Envían los Centros de Planificación Familiar de la Comunidad Autónoma de Madrid, pacientes a la Clínica Dator?

7.- ¿Qué factores médicos concurren para que una paciente tuviera que ser trasladada urgentemente en malas condiciones de salud a la Maternidad de La Paz, se le practicará una operación y pasará a cuidados intensivos en dicho Hospital?

8.- ¿Con qué periodicidad ha efectuado esa Consejería la Inspección a los centros acreditados tanto públicos como privados?. Puede S.S. dar los datos y fechas de las últimas inspecciones realizadas en toda la Comunidad de Madrid?.

PE-126/87 (II) R.2886

Del Diputado Sr. Torrecilla Montal, del GPIU, al Sr. Consejero de Salud, sobre cuestiones relativas al Banco Español de Ojos en territorio de la CAM, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

En la Comunidad de Madrid se encuentra ubicado el Banco Español de Ojos, en el que prestan funciones personal de servicio dependientes del Instituto Oftálmico. Habida cuenta de las recientes campañas publicitarias reclamando donantes de estos órganos visuales, es por lo que vengo a formular la siguiente:

PREGUNTA

1.- ¿En virtud de qué programa coordinado entre la Administración Central y Autonómica se prestan servicios en el Banco Español de Ojos por personal dependiente de la Comunidad Autónoma de Madrid?.

2.- ¿Cuál es el número de donaciones de ojos que se han producido como consecuencia de las campañas publicitarias? ¿Qué nivel de demanda de órganos ha existido diferenciando centros públicos y privados? ¿Recibe el Banco de Ojos abono de tasas o algún tipo de pago por sección de órganos a centros

públicos o privados?

Sede de la Asamblea, 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, por resolución de la Mesa, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1987, se ordena Publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID, las siguientes contestaciones escritas de las correspondientes preguntas parlamentarias.

PE-71/87 (II) R.2398

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPAP, que se insertan en la página 96, BOA Núm. 9, de 8 de octubre de 1987, sobre cuestiones relativas a las calefacciones de carbón en la CAM, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

En el territorio de la Comunidad existen 7.500 instalaciones centralizadas de carbón con potencia superior a 25.000 Kcalorías. Más del 90 % están ubicadas en la capital.

El consumo aproximado es de 450.000 Tm. al año.

Los rendimientos teóricos de las calderas son ligeramente superiores al 80%, pero los reales están en torno al 70%.

El plan de gasificación de Madrid tiene un período de 10 o 12 años. La sustitución de calderas de carbón por gas se realizará en función de los precios relativos de uno y otro combustible.

PE-73/87 (II) R.2401

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Rodríguez Rodríguez, del GPAP, que

se insertan en la página 96, BOA Núm. 9, de 8 de octubre de 1987, sobre control sanitario en la CAM de la carne de caballo y de importación de animales en general, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

1.- La garantía sobre la carne de caballo viene dada por la obligatoriedad de que todas las especies de abasto tienen que ser sacrificadas en los mataderos autorizados y en el caso específico de los equipos con autorización especial, donde sufren un reconocimiento en vivo por parte de la Inspección Veterinaria Oficial y, sólo en caso de no padecer enfermedad de ningún tipo son sacrificadas y carnizadas.

Esta Inspección se efectúa a lo largo de toda la cadena de matanza y carnización obteniendo al final de ésta el dictamen de Apta para Consumo o cualquier otro que pudiera desprenderse como resultados de la inspección.

Las carnes de animales de abasto a la salida del matadero hacia los puntos de ventas, tiene que ir acompañada por una "guía de inspección de carne y productos carnicos" que garantiza su aptitud para el consumo. Por tanto la garantía sanitaria de la carne de caballo para consumo humano u otros es absoluto en las carnes normales de comercialización.

2.- En el caso de animales vivos para reposición y otros destinos, los controles los realizan los Servicios Veterinarios de Sanidad Exterior y para la entrada de dentro de la Comunidad de Madrid son realizadas por la Consejería de Agricultura y Cooperación.

Una vez admitidos dentro de la Comunidad si son destruidos para la alimentación humana, siguen los mismos cauces que cualquier otro animal de abasto dado que está asegurada su sanidad por los Servicios Veterinarios Oficiales de la Consejería de

Agricultura y Cooperación, aunque este caso es infrecuente, ya que casi en su totalidad, las importaciones de ganado se realizan para uso como reproductores o muchos zoológicos, y en caso de venir destinados para consumo lo realizan en forma de canal (animal sacrificado y faenado para su comercialización directa como carne).

PE-74/87 (II) R.2407

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Usera González, del GPAP, que se insertan en la página 96, BOA Núm. 9, de 8 de octubre de 1987, sobre cuestiones relativas al fomento de la cultura musical en la CAM, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

1.- Sí. En estos momentos existe la llamada Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, con más de 15 centros en la región que son programados desde el Centro de Estudios y Actividades Culturales de la Consejería de Cultura. Estos centros se ubican en Alcobendas, Alcorcón, Arganda, Colmenar de Oreja, Coslada, La Elipa (este es un barrio de la capital), Getafe, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Navacarnero, Pozuelo de Alarcón, San Fernando de Henares, San Lorenzo de El Escorial y Torreloaones.

2.- Algunos de ellos han sido erigidos con la contribución de la Comunidad.

Es el caso de la recientemente inaugurada Casa de Cultura de Torreloaones, con su Teatro Bulevar, y otros casos en las proximidades de Madrid que son exponente del deseo de la Consejería de aproximar los bienes culturales a sectores más amplios de la sociedad.

3.- No existe por el momento un fondo discográfico o de cintas en la Comunidad, aunque en alguno de los centros culturales hay fonotecas con todo tipo de música.

5.- Las aulas de música no son competencia de la Consejería de Cultura.

PE-75/87 (II) R.2408

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Usera González, del GPAP, que se insertan en la página 97, BOA Núm. 9, de 8 de

octubre de 1987, sobre pagos realizados por el sistema de "gastos a justificar" por autoridades o personal de las distintas Consejerías en los años 1985, 1986 y 1987, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

(*) Ante la dificultad de publicar la documentación que se acompaña como respuesta, ha sido remitida al Sr. Diputado autor de las preguntas, quedando un ejemplar en el Servicio de Gestión Parlamentaria de esta Asamblea a disposición de los Sres. Diputados.

PE-77/87 (II) R.2410

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Usera González, del GPAP, que se insertan en la página 97, BOA Núm. 9, de 8 de octubre de 1987, sobre diversas cuestiones relacionadas con las Bibliotecas Públicas de la CAM, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

1.- A finales de 1986 existían 87 Bibliotecas públicas municipales, cifra que se eleva a 96 en estos momentos. Se acompaña un folleto con el listado, dirección y horario de las bibliotecas citadas (*).

2.- Las Bibliotecas municipales contaban con 467.891 volúmenes el 31 de diciembre de 1986, según los datos que se envían al Servicio de Estadística. Se acompaña una relación con el número de volúmenes que posee cada Biblioteca. (Anexo I) (*)

Lo fondos bibliográficos están compuestos por obras de carácter general, literatura y obras de divulgación, así como tratados y manuales no muy especializados.

La finalidad de la Biblioteca pública es atender a los ciudadanos (niños, amas de casa, trabajadores, etc.) de forma general, tanto en los aspectos informativos como formativos y de diversión que puede proporcionar la lectura, por lo que se adquieren los fondos adecuados a cada caso, teniendo cuidado especial en atender las "desideratas" o peticiones de los usuarios.

3.- La Consejería de Cultura ha subvencionado a los municipios que se indican en el Anexo II (*), con cargo al programa 145, partida 7641 con 58.279.977 pesetas en el año 1985. En 1986 la subvención fué de 65.906.963 pesetas y en 1987 44.928.076 pesetas.

Por otra parte la Central de Bibliotecas Municipales, Sección dependiente de este Servicio, ha adquirido fondos bibliográficos con destino a todas las Bibliotecas municipales concertadas, con cargo al citado programa 145, partida 6751, por unos importes de: 45.000.000 de pesetas en el año 1985, 85.275.046 pesetas en 1986 y 58.211.651 pesetas en 1987 (este último importe referido hasta la fecha de hoy).

(*) Ante la dificultad de publicar los anexos a que se hace referencia, han sido remitidos al Sr. Diputado autor de las preguntas, quedando un ejemplar en el Servicio de Gestión Parlamentaria de esta Asamblea a disposición de los Sres. Diputados.

PE-78/87 (II) R.2411

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. De Lara Carbó, del GPAP, que se insertan en la página 98, BOA Núm. 9, de 8 de octubre de 1987, sobre demora en la constitución del Consejo Escolar del Centro Público de Educación Especial "Ángel de la Guarda", cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

El Centro Público de Educación Especial "Ángel de la Guarda" no depende de esta Consejería de Educación, sino a la de Integración Social, lo que nos impide contestar a las preguntas formuladas por Su Señoría.

PE 79/87 (II) R.2413

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Piñero Cuesta, del GPAP, que se insertan en la página 98, BOA Núm. 9, de 8 de octubre de 1987, sobre servicios médicos y atención sanitaria en Algete, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

1 y 2.- Tengo el deber de informarle que actualmente la Consejería de Salud tiene exclusivamente competencias de Salud Pública y no le han sido transferidas por el Ministerio de Sanidad (INSALUD) las competencias de asistencia médico-clínica que el INSALUD contrata y remunera en nómina aparte, a nuestros propios funcionarios sanitarios locales APD. Asimismo le informo que, en el caso de la Zona Básica de Algete situada dentro del Área 4 (Zonificación-Sanitaria de la CAM), todavía no se ajusta a nuestra planificación y depende de la

Sectorial II de la Seguridad Social "Hermanos García Noblejas" c/ Dr. Esquerdo, 45, que es la que se encarga, tanto de la inspección y evaluación de los servicios Médicos Generales (rurales y urbanos) a través del Cuerpo de Inspectores del INSALUD, como de la prestación de los servicios médicos especializados Ambulatorios y Hospitalarios, aunque su ámbito de actuación es básicamente el Área Sanitaria I de la CAM.

Por tanto, esta Consejería sólo puede informarle sobre temas referidos a Salud Pública en Algete.

3.- Dentro del Programa de Inversiones en Atención Primaria (antiguo Plan de Ayuda a Pueblos de la Diputación) se prevé según Plan Quinquenal (1986-1990), la construcción en 1990 del Centro Cabecera de Algete, juntamente con el de Colmenar de Oreja y otras dos Zonas Básicas de Salud.

4.- El proyecto de creación de laboratorios comarcales de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, fue elaborado atendiendo a cuanto indica el Decreto 104/1984 de 22 de noviembre (B.O.C.M. de 13 de diciembre de 1984), por el cual el municipio de Algete queda integrada en el distrito XV, cuya cabecera es Alcobendas.

Actualmente el programa para la creación de la Red de laboratorios está en fase de conversaciones con los Ayuntamientos-Cabecera de Distrito, tendentes a suscribir un convenio de integración de sus Laboratorios Municipales en la Red de Laboratorios Comarcales, si bien hasta que dicho convenio sea sucrito, el Servicio Regional de Salud está subvencionando a los ya referidos Laboratorios municipales en cuantía que les permita equipararse al módulo de Comarcales.

PE-80/87 (II) R.2314

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Piñero Cuesta, del GPAP, que se inserta en la página 98, BOA Núm. 9, de 8 de octubre de 1987, sobre posible participación de la CAM en el capital de la compañía "Gas Madrid, S.A.", cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, a través del IMADE ha creado la Sociedad de la Energía de la Región de Madrid, S.A. (SERMASA) con un capital social de un millón de pesetas.

Su objeto social según se establece en los Estatutos es el siguiente:

La elaboración de planes estratégicos de la energía y la coordinación de planes y políticas emanadas de otras administraciones.

La ejecución de programas de actuación definidos por esas políticas en materia de ahorro energético.

Diversificación energética y energías alternativas y renovables.

Asesoramiento energético y cualquier otra actividad de lícito comercio que acuerde la Junta General.

La posibilidad de que dicha Sociedad tomará una participación en la problemática de la distribución del gas natural en Madrid o en las sociedades que hoy la gestionan no es más que una posibilidad hipotética, deducible del objeto social de SERMASA y no existe ningún acuerdo al respecto.

PE 81/87 (II) R.2415

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Duque Fernandez de Pinedo, del GPAP, que se insertan en la página 99, BOA Núm. 9, de 8 de octubre de 1987, sobre infraestructura médico-sanitaria en los pueblos de la CAM, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

1.- Le informo que desde nuestro criterio el municipio de Guadalix de la Sierra tiene una asistencia local suficiente, ya que tiene un médico titular y un practicante titular APD funcionarios del Servicio Regional de Salud, cuyo horario es de 9 a 5, teniendo 2 horas de consulta asistencial en el consultorio local, y el resto del tiempo para hacer los avisos domiciliarios y las funciones de salud pública. A partir de las 5 de la tarde entra en servicio el programa de Atención Continuada (Guardia) en el Centro de Salud Cabecera de Zona de La Cabrera, comprendiendo dicha zona básica los municipios de: La Cabrera, El Berrueco, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Guadalix, Lozoyuela, Navas, Sieteiglesias, Navalafuente, Redueña, Valdemanco y Venturada, con una población total de aproximadamente 6.000 habitantes. El Centro de Salud tiene infraestructura necesaria para atender las urgencias, y el personal mínimo que realiza las guardias es un médico y un ATS reforzándose en los períodos vacacionales por el

aumento de población. Cuentan con un coche todo-terreno equipado con un equipo de Radiotelefonía por lo que estas 2 personas están perfectamente localizadas en todo momento.

Puestos al habla con el médico titular de Guadalix, justamente en aquella fecha estaban de guardia él, el médico de refuerzo y el practicante titular, no recibiendo ninguna llamada ese día, ni tampoco tuvieron posteriormente una información oficial de lo que pasó, ya que nadie se puso en contacto con ellos.

2.- A la siguiente pregunta tengo que contestarle que sí, pero ello depende también en buena medida de que se produzca a corto plazo, la coordinación en forma de Convenio con el INSALUD en materia de Atención Primaria.

PE-83/87 (II) R.2443

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Cánovas del Castillo Fraile, del GPAP, que se inserta en la página 99, BOA Núm. 9, de 8 de octubre de 1987, sobre restauración de pinturas en la Iglesia de Valdemoro (Madrid), cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Los problemas estructurales de la Iglesia de Valdemoro han sido y son muy importantes, el principal de ellos fué la crisis estructural de su capilla lateral que obligó a realizar en el año 1985 unas obras por emergencia en las que fué preciso reforzar y cubrir de nuevo dicha capilla.

Una vez transferidas las competencias en materia de Patrimonio a la Comunidad de Madrid, fué denunciado por el Ayuntamiento de Valdemoro y el cura párroco de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción la caída de ladrillos de coronación de la torre. Girada visita de inspección, se detectó la lesión de las piezas estructurales de madera del chapitel que remata dicha torre, procediéndose a la redacción de un proyecto de restauración por el arquitecto Pedro Ponce de León, cuyo importe asciende a la cantidad de 10.617.295 pesetas y cuya tramitación económica está pendiente de adjudicación de las obras, estando ya incluida seleccionada mediante concurso-subasta la empresa adjudicataria por lo que estas obras comenzarán de inmediato.

Conscientes de la necesidad de emprender las obras de la cubierta de la Iglesia, se encargó una nueva fase de proyecto para las mismas con fecha 9 de

junio de 1987, dando al arquitecto un plazo de 6 meses para su redacción con cargo al ejercicio económico del año 1988 y por importe aproximado de 15 millones.

La escasez de nuestros presupuestos impide la realización de actuaciones globales que contemplen la restauración integral de un edificio, por lo que tenemos que operar según el orden de prioridades que el propio edificio marca.

En el proyecto encargado se incluyen obviamente la restauración de las bóvedas y sus lienzos adosados una vez restaurada la cubierta que a ellos corresponde, y ésto si el presupuesto que se conceda para esta restauración del Patrimonio en el ejercicio 1988 es de la suficiente entidad que nos permita emprender la obra que le preocupa al Excelentísimo Sr. Diputado y cuyo proyecto estará dispuesto a fin del presente año para ser tramitado en cuando la dotación económica nos lo permita.

Igualmente y dependiendo del presupuesto se intentaría restaurar los cuadros de Goya y Bayeu del museo parroquial, cuadros que al menos están protegidos y custodiados aunque su estado no sea el deseable, lo que nos ha llevado por tanto a dar prioridad en la restauración a los lienzos de las bóvedas, como ya hemos referido.

PE-88/87 (II) R.2459

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Canóvas del Castillo, del GPAP, que se inserta en la página 101, BOA Núm. 9, de 8 de octubre de 1987, sobre restauración de la Iglesia Parroquial de Ciempozuelos, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Como hasta el presente el presupuesto para la Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico Regional, no permite abordar inmediatamente todas las obras de conservación necesarias, ha de establecerse un orden de prioridad en las actuaciones. Dicha prioridad se concede en primer lugar las urgencias. En segundo lugar a Bienes de Interés Cultural, circunstancia está última de la que no goza la Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de Ciempozuelos.

Esta circunstancia unida a los peligros más inmediatos que corrían a, a juicio del Centro de Conservación y Restauración de Patrimonio Histórico, otros edificios que ya tienen en el momento actual esta condición, llevó, por desgracia, a sacar la

Iglesia objeto de la pregunta, de la listas de posible obras para 1987, en la que se encontraba en atención a los valores arquitectónicos de indudable interés que posee y el lamentable estado de conservación en que está. Precisamente entre esos valores arquitectónicos se encuentran las estructuras de madera que conforman el chapitel que remata la torre y los dos forjados situados a la altura del nivel de las campanas; éstos por la originalidad de su solución constructiva, y aquél por la tipicidad de su tipología, aún no degradada por inclusiones espúreas o inadecuadas como, por desgracia, es moneda corriente entre las reparaciones realizadas sin el análisis y cuidado que cualquier actuación en este tipo de edificio merece. Como ejemplo triste e inmediato de este tipo de actuaciones podemos poner la reparación del resto de las cubiertas de esta misma Iglesia a que nos venimos refiriendo, realizada con reja plana de cemento, lo que le ha causado, de momento, una brutal distorsión de su imagen; efecto que desearíamos fuera el único causado y no ocurriera como en la Iglesia parroquial de Quijorna, en la que una análoga sustitución de tejas ha provocado la rotura de los tirantes de la estructura de cubierta, al no poder aguantar las sobrecargas añadidas y los empujes que, transmitidos al muro de su fachada Sur, han provocado su desplome, obligando a este Centro a iniciar en estos momentos la costosa restauración de una iglesia desalojada y en verdadera ruina inminente.

Con esta última observación queremos enlazar con una serie de consideraciones sobre el informe técnico que acompaña a la pregunta parlamentaria objeto de esta contestación

Dicho informe, basándose en un diagnóstico, a nuestro juicio bastante apresurado y en cualquier caso sin razonar, de ruina inminente de las ya citadas estructuras de madera de la torre, propone su total demolición y su sustitución por perfilaría de acero laminado, sustitución que, si bien en cualquier caso sería desaconsejable, en el presente lo es aún más no sólo porque destruiría los valores intrínsecos de las mismas, ya enunciados, sino porque la patología de estas estructuras, debida a la absoluta falta de conservación de las mismas, está muy localizada; concretamente en pudriciones de la base de los pares y durmientes situados bajo los agujeros abiertos, sin ningún tipo de protección contra el agua, por razones que desconocemos, en los faldones del chapitel, encontrándose el resto de la madera en perfecto estado.

Unas prótesis de madera o resinas que sustituyeran las partes podridas solucionaría el problema más adecuada y económicamente que la

total sustitución propuesta por el informe a que nos referimos solucionando, por supuesto, previamente los agujeros origen de los males descritos, para lo cual sería necesario un estudio histórico en condiciones que pusiera de manifiesto su origen y solución primitiva no tanto para superarla, lo cual quizás no sería aconsejable, como para usarla de referencia para la nueva solución

En ningún caso sería aconsejable el resto de sustituciones y, en definitiva, falsificaciones que propugna el informe tantas veces citado, tales como usar pizarra gallega en lugar de la de Bernardos que hoy tiene, colocarla con ganchos sobre yeso en lugar de clavarla sobre madera de ripia como ahora está, o usar aluminio en la aguja.

La única razón de estas ya largas consideraciones técnicas es poner en guardia a los interesados sobre los dictámenes emitidos por técnicos que, por su propia circunstancia, pueden informar, aunque por supuesto lo hagan de buena fe, de manera parcial o incompleta sobre determinado tipo de actuaciones arquitectónicas.

En concreto en este caso, el informe, redactado como memoria de proyecto y seguido de presupuesto de obras, está suscrito por un arquitecto técnico, cuando la legislación vigente exige taxativamente arquitectos para este tipo de actuaciones, que además representa a la contrata que presumiblemente sería la adjudicatoría de la obra en caso de ser promovida por el Sr. cura párroco.

PE-90/87 (II) R.2511

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Torrecilla Montal, del GPIU, que se insertan en la página 113, BOA Núm. 10, de 15 de octubre de 1987, sobre diversas cuestiones relativas al instituto oftálmico de Madrid, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

1.- Mecanismo de Admisión de nuevos pacientes: La práctica totalidad de los pacientes atendidos son beneficiarios de la Seguridad Social, que aportan el volante (P-10) sellado por la Inspección. Sólo una pequeña parte son pacientes privados, que solicitan ellos mismos la asistencia.

Citación a Consulta: Se citan por riguroso turno según la capacidad de cada Sección.

Atención diaria de urgencias: El Servicio está

cubierto las 24 horas del día por un oftalmólogo de staff y un Residente.

La media diaria es de 12,4 urgencias atendidas.

2.- Situación de las listas de espera: Según las distintas Secciones oscila entre un mes (Sección de Retina) y seis meses (Sección de Cataratas).

Utilización de camas: La tasa de ocupación en los ocho primeros meses es del 42,27 % sobre las 42 camas en funcionamiento.

Número de estancias: El total de estancias en los ocho primeros meses ha sido de 4.254, lo que equivale a una media mensual de 531,75.

Primeras consultas en cada Sección: El número global de primeras consultas atendidas hasta final de agosto ha sido de 2.216. Por Secciones se atienden diariamente los siguientes pacientes nuevos:

- Consulta general:	6
- Glaucoma:	3-4
- Cataratas:	3-4
- Vías y párpados:	4-5
- Cornea:	4
- Retina:	7-8
- Estrabismo:	4-5

Las consultas se realizan dos días por semana.

En consultas sucesivas se han atendido en el mismo período 7.980.

3.- Índice de funcionamiento de cirugía y quirófanos: hay dos quirófanos en funcionamiento con una ocupación mensual de 109 horas.

4.- Problemas de asepsia y antisepsia: la comisión de Infecciones elaboró en su momento unas normas que se vienen cumpliendo. Periódicamente se efectúan controles de esterilización con resultados correctos. Los índices de infecciones se pueden considerar normales para este tipo de Hospital, no habiendo ningún problema al respecto.

5.- Únicamente se cobró a pacientes que acudieron al Servicio de Urgencias y no presentaron

ninguna documentación que acreditará su condición de beneficiarios de la Seguridad Social A estas personas se les informó que podían, o bien abonar la asistencia, o presentar posteriormente la documentación de la Seguridad Social en regla. Algunas de ellas optaron por abonar la consulta. Su número fue inferior a 7. Esta situación duró únicamente una semana.

Ninguno de estos pacientes ha solicitado la devolución del dinero.

6.- Hasta abril o mayo de 1986, siguiendo las normas de la A.I.S.N. se reunía mensualmente. A partir de esa fecha y a la espera de nueva normativa de la Comunidad de Madrid no se volvió a reunir la Junta Facultativa hasta julio de 1987. Posteriormente, debido al inminente cambio de Director no se ha vuelto a reunir.

Comisión de docencia: En 1984 se renovó la composición de esta comisión. Al renunciar sus miembros se eligieron nuevamente un año después. Desde entonces únicamente han mantenido reuniones informales, no haciéndolo regularmente por falta de tiempo.

Criterios y programas que se desarrollan con los médicos residentes: El programa se atiende a lo que establece la Comisión Nacional de Docencia. Los Residentes rotan durante seis meses por cada Sección a lo largo de los tres primeros años, pasando el último año destinados en una sola Sección, recibiendo formación teórica y práctica.

7.- Organigrama del Personal Facultativo:

Director (actualmente lo es en funciones el Jefe del Servicio de Anestesia).

Oftalmología: Se estructura en siete Secciones atendidas por 2 Jefes de Sección (hay un tercero actualmente en el Hospital Gregorio Marañón), y 5 Adjuntos. La consulta general atienden todos ellos de forma rotatoria. La Sección de Retina la componen los Adjuntos y el resto la atiende un solo especialista.

Anestesia: Un jefe de Servicio y dos Adjuntos.

Anatomía Patología: Un jefe de Sección.

Laboratorio: Un adjunto (facultativo no médico).

Control de Asistencia Laboral: Existe control mediante reloj para todo el personal excepto médicos. Estos firman diariamente.

8.- Hasta el presente no se ha realizado ninguna intervención con esta técnica.

Está en proyecto la puesta en marcha de una Sección dedicada a queratotomía, estando a la espera de resolver los problemas de falta de personal.

9.- El personal fijo del Centro ha cobrado siempre puntualmente. Excepcionalmente ha podido haber retraso de 24 horas.

Únicamente en el caso del personal contratado se ha producido algún retraso en la percepción de haberes por causas ajenas a la Administración del Instituto.

Sede de la Asamblea, 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.6 Propuestas de resolución

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1987, de Debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, acordó por mayoría, rechazar la Propuesta de Resolución del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre acogida de reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales en el Proyecto de Ley de Presupuestos de

la Comunidad de Madrid para 1988.

Sede de la Asamblea, 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea

La Mesa de la Asamblea de Madrid, y la Junta de Portavoces, en sus reuniones del día 10 de noviembre de 1987, adoptaron, por mayoría, el siguiente Acuerdo conjunto:

"Ante las dudas suscitadas en materia de cómputo de plazos, en relación con los artículos 8.86 y 151 del Reglamento de esta Asamblea, y con la Resolución de la Presidencia de fecha 24 de septiembre de 1987, y al objeto de garantizar la máxima seguridad jurídica, compatible con el permanente ejercicio del control parlamentario, la Mesa de esta Asamblea, y su Junta de Portavoces adoptan el siguiente acuerdo conjunto:

Primera.- Solicitudes de datos, informes o documentos (Art. 8 del Reglamento).

La facultad de los Sres. Diputados de cursar las solicitudes a que se refiere el art. 8º del Reglamento, se podrá ejercitar en todo tiempo, tanto dentro como fuera de período de sesiones.

El plazo para contestar por parte de la Administración requerida (Art. 8.2) comenzará a correr desde el siguiente día a aquel en que se reciba dicha solicitud, que le será trasladada por conducto de la Presidencia de la Cámara.

Por la Secretaría General se habilitará la adecuada actividad administrativa, tendente a la acreditación fehaciente de la aludida recepción.

Segunda.- Preguntas para contestación

escrita (Art. 151 del Reglamento).

La facultad de los Sres. Diputados para formular preguntas para contestación escrita, se podrá ejercitar en todo tiempo, tanto dentro como fuera de período de sesiones.

El plazo para contestación será el de los quince días siguientes al de su publicación, entendiéndose por tal la fecha de recepción del ejemplar impreso del BOA en las dependencias administrativas de la Asamblea, fecha en la que deberá procederse a su difusión.

Por la Secretaría General se habilitará la adecuada actividad administrativa tendente a la acreditación fehaciente de la recepción y difusión de los ejemplares del Boletín Oficial de la Asamblea.

Tercera.- Cómputo de plazos.

La determinación de días hábiles que se establece en la Resolución de la Presidencia de fecha 24 de septiembre de 1987, lo es sólo a efectos de actividad de los Organos de esta Cámara, y al objeto de no exceder de los tiempos fijados en los artículos 13.4 del Estatuto de Autonomía, y 58 del Reglamento de esta Asamblea".

Sede de la Asamblea, 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Mesa de la Asamblea, en su reunión de fecha 2 de noviembre, y vista la ratificación personal de la Excm. Sra. Dña. Elena Vázquez Menéndez, acuerda tenerla por renunciada en su condición de Diputada de esta Asamblea, así como oficiar a la Junta Electoral Provincial para que por la misma se proceda a la proclamación de nuevo Diputado de la lista de candidatos del Partido

Socialista Obrero Español.

Sede de la Asamblea, 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1987, quedó enterada del resumen de la Actividad Parlamentaria correspondiente al mes de octubre que a continuación se transcribe en el ANEXO I.

Sede de la Asamblea, 12 de noviembre de 1987

La Presidenta de la Asamblea
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

ANEXO I

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MES DE OCTUBRE DE 1987

INICIATIVAS	Núm. INICIATIVAS	GRUPOS PARLAMENTARIOS				
		PSOE	AP	CDS	IU	Consejo Gobierno
Peticiones de información	13	--	6	1	6	--
P. Contestación escrita	37	--	34	--	3	--
P. Contestación oral en Pleno	8	--	5	1	2	--
P. Contestación oral Comisión	3	--	--	2	1	--
Peticiones de Comparecencias	5	--	1	--	4	--
Interpelaciones	2	--	1	--	1	--
Mociones	1	--	--	1	--	--
Proposiciones no de Ley	6	--	1	1	4	--
Proposiciones de Ley	3	--	1	1	1	--
Proyectos de Ley	2	--	--	--	--	2

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP. L)
- 1.2 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 1.3 Mociones (M)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP. L)
- 2.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP. L)
- 3.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)
- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP. L)
- 4.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones Consejo de Gobierno CAM (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID:

Servicio de Gestión Parlamentaria (Publicaciones)
 C/ San Bernardo, 49 28015 - MADRID Telf. 232 57 00 Ext. 269 - 270

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	8.000 Pts	Núm. suelto 125 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	10.000 Pts.	Núm. suelto 100 Pts.

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 2081, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo. núm. 54

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El periodo de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción el cual, tendrá efectos para los suscriptores dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
 Ciudad: _____ Teléfono: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL BOAM DSAM
 De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19 _____
 a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo
 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada. _____ de _____ de 19 _____
 FIRMA